

Vivir Toledo

Los difíciles orígenes de la Escuela Normal de Maestras (1877- 1904)

RAFAEL DEL CERRO MALAGÓN
TOLEDO

Fruto de la Ilustración del siglo XVIII fueron los planes que, en Europa, a lo largo del XIX, fijaban una instrucción primaria para sus ciudadanos. En 1845, en la provincia de Toledo -con 269.536 «almas», según Pascual Madoz-, existían 242 escuelas de niños, niñas y mixtas, muchas sin maestros titulados. Los niños escolarizados eran el cinco por ciento del total de la población, porcentaje que descendía al 1 % para las niñas. Aquello llevaba al autor a decir que en la provincia reinaba «la preocupación de que las letras perjudican a las mujeres». Palabras que acusaban una rancia sociedad en la que se veía la pobre formación que concretamente tenían las maestras. Las reglas que regían para examinar a los futuros maestros reunían pruebas de lectura, escritura, cálculo y doctrina cristiana. En cambio, a las aspirantes femeninas se les pedía lectura, costura y rezo, omitiéndose la escritura y el cálculo, lo que hacía que muchas fuesen casi analfabetas. En 1850 había en España 4.066 maestras, pero menos de la mitad poseían título.

En 1857 la Ley Moyano establecía la escolarización obligatoria para los menores de entre 6 y 9 años, si bien la realidad revelaba un evidente descuido de las familias, más acusado con las hijas que con los varones. La ley fijó una Escuela Normal Central en Madrid para preparar a los futuros docentes, siendo las Diputaciones las encargadas de crear otras en sus respectivos territorios. La mayoría de las Normales femeninas afloraron paulatinamente (las últimas en 1902), con no pocas aperturas y pasajeros cierres desde que su origen se oficializara en la *Gaceta de Madrid*.

En Toledo, la Normal de Maestros fue creada en 1845, dirigida por Cayetano Martín Oñate, mientras que la de Maestras lo hizo iniciada ya la Restauración. Una Real Orden de 14 de marzo de 1877 autorizaba a la Diputación la disposición de recursos para crear la Escuela Normal Superior de Maestras en un lugar propicio y abonar los sueldos anuales de la directora (2.000 pesetas y «habitación decente»), dos profesoras auxiliares (750), otro de Religión (375) y un conserje (360 y habitación). Esta disposición recogía también el proceso para cubrir el puesto de dirección mediante la oportuna opo-



RAFAEL DEL CERRO

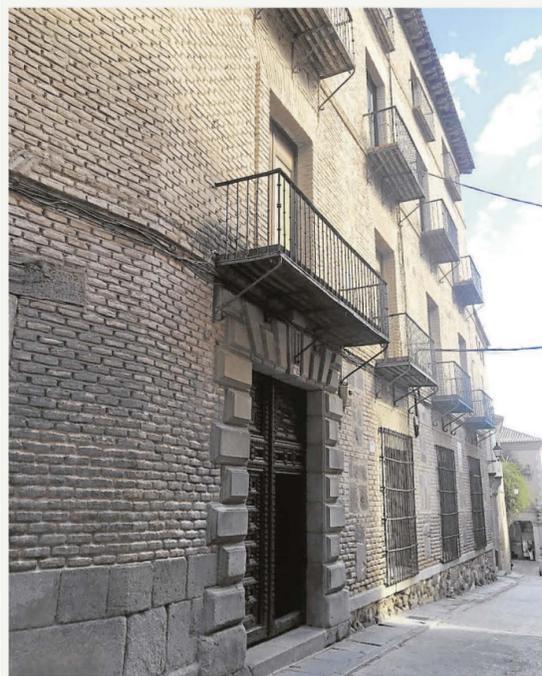
Calle de Alfileritos en 2020. Lugar donde estuvo el Hospital del Refugio que, en 1884, se propuso para albergar la Normal de Maestras, destinándose en su lugar para la Junta Provincial de Beneficencia.

sición. La Corporación provincial aprobó entonces un gasto de 8.560 pesetas para activar el centro, sin embargo, aún quedaría por delante un accidentado recorrido.

En abril de 1882, la Diputación volvía a dotar otra partida -ahora, 7.500 pesetas- para abrirla, lo que elogiaba *El Nuevo Ateneo* al ser «una instrucción muy provechosa y extensa a las jóvenes aventajadas que desean ilustrar su inteligencia». Sin embargo, la iniciativa coincidía con un gran proyecto corporativo, iniciado en 1881, para erigir su propia sede en lo que fue el convento mercedario de Santa Catalina y luego presidio del Estado, pues se pretendía abandonar el edificio compartido con las oficinas del Estado, en la plaza de las Tendillas. Este asunto y los deseos para acoger la Normal femenina hicieron que, a principios de 1884, se aceptase ubicarla en la calle

de la Trinidad, en la *Casa de Infantas*, donde ya estaba la masculina desde 1858. Aquello creó ciertas dudas, pues debía cuidarse «el decoro y la independencia» para que no peligrase la creación de este centro destinado a la «educación de la mujer». Se hicieron unas mínimas obras que dejarían una impresión «pobre, reducida y oscura», según criticó una gaceta, además de no poder albergar la «Escuela práctica superior de niñas» que exigía la ley. Se eludió una alternativa de menor coste, alojarla en una casa de la calle de Alfileritos, esquina al Cristo de la Luz -donde estuvo el antiguo hospital del Refugio-, que pertenecía a la Diputación desde 1835. Pero se prefirió instalar allí la Junta Provincial de Beneficencia.

En octubre de 1884, una Real Orden autorizaba a la Diputación a abrir la Normal de Maestras. La Corporación



RAFAEL DEL CERRO

Casa de Infantas en la calle de la Trinidad. Edificio que acogió la Normal de Maestras en 1884, y la de maestros, ente 1858 y 1889



Niñas con su maestra. Dibujo del veneciano Noè Bordignon (1841-1920) insertado en *La Ilustración Española y Americana* (15/03/1892)

nombró una plantilla interina con Eusebia Genover Sanz en la dirección, dos profesores auxiliares (en lugar de profesoras), uno de ellos era Francisco Fernández Coria, su esposo y futuro director de la Normal de Maestros más un presbítero para impartir Religión y el portero. Junto con las carencias del local, el progresista *Nuevo Ateneo* apuntaba que en Toledo debía asegurarse un «profesorado de maestras» y titulado para avalar la educación de las alumnas. *La Educación*, revista profesional madrileña, exponía (20/10/1884) el mal inicio de la Escuela toledana con destinos «amigablemente» repartidos y la ausencia de mujeres en las cátedras conforme al



RAFAEL DEL CERRO

Edificio de la Diputación donde fue llevada la Normal de Maestras en 1904 permaneciendo allí tres décadas

Claudio Moyano y Samaniego (1809-1890) elaboró la *Ley de Instrucción Pública de 1857*. Recogía el establecimiento en Madrid de la Escuela Normal Central de Maestras, modelo de las que surgirían después. Grabado de *La Ilustración Española y Americana*



La escuela del pueblo. Obra del pintor suizo Samuel Albrecht Anker (1831-1910)

decreto de 1884 sobre las Normales femeninas. En 1885 se efectuaría la matrícula para el curso siguiente, aún con la plantilla de docentes provisionales ya aceptados.

En 1887 se realizó la oposición para cubrir la plaza de directora, participando ocho aspirantes, entre ellas, la citada Eusebia Genover Sanz -nacida en Bargas- que logró el puesto, ejerciéndolo hasta su muerte en 1910. Las clases comenzaron en la Casa de Infantas, donde seguía la Normal de Maestros. Sin embargo, en enero de 1888, como ya publicamos en otro artículo (6/12/2000), el cardenal Miguel Payá recuperaba este casón en su día

desamortizado, indicando el ministro de la Gobernación a la Diputación que desalojase el local. Los normalistas masculinos se trasladaron a un antiguo palacio de la Obra y Fábrica de la Catedral, en la plaza de la Cabeza. La Normal femenina pudo continuar en la calle de la Trinidad hasta acabar el curso, pero ya como inquilina, abonando la Diputación una renta mensual al Arzobispado.

Para la nueva sede de las normalistas se alquiló una casa en el número 7 de la calle del Pozo Amargo, propiedad de Manuela Pastor y Monroy, casualmente viuda de quien había sido arquitecto de la Diputación Santiago

Martin y Ruiz, fallecido en 1882. En agosto de 1888 se acordó una renta de 125 pesetas al mes. En 1906, la situación de la Escuela era lamentable según estimó una comisión nombrada al efecto: la casa era inhabitable, sin «condiciones higiénicas y técnico-pedagógicas», con escasa ventilación, humedades y una incómoda distribución interior. Ante aquello, la Diputación decidió revocar el contrato y acoger la Normal de inmediato, en el propio y nuevo palacio provincial que, desde 1899, ya estaba en servicio tras largos años de fuertes debates y prolongadas obras a partir del proyecto original del arquitecto quintanareño

Agustín Ortiz Villajos (1830-1902), proceso que publicó José Luis del Castillo en este diario, en 2019.

Durante el primer tercio del siglo XX, las normalistas y la añadida escuela de niñas para las prácticas docentes residieron en la planta baja del palacio provincial. Con los años, la falta de espacios adecuados para las clases, más la ubicación de la administración educativa y la Inspección escolar chocaban con las necesidades de las obligadas funciones de la Diputación. De nuevo, urgía buscar otro destino a la Escuela Normal de Maestras como expondremos en otro momento.

ESCUOLA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Anuncio.

Con arreglo á las disposiciones vigentes la matrícula en esta Escuela Normal Superior de Maestras, para el curso de 1887 á 1888, estará abierta durante los días no feriados desde el 15 al último inclusive del próximo mes de Septiembre.

Las aspirantes á Maestras que deseen matricularse en los estudios del primer año presentarán en la Secretaría los documentos siguientes: Solicitud dirigida á la Directora del Establecimiento, pidiendo su admisión.

Partida de bautismo por la que acredite su edad.

Cédula personal del actual año económico, si hubiesen cumplido 14 años.

Certificación de buena conducta.

Autorización por escrito del padre ó tutor para poder dedicarse al Magisterio: si son casadas presentarán autorización de su marido.

Una papeleta firmada que determine las señas de la habitación de los padres ó de la persona que los represente en esta capital.

Y certificación de un médico que acredite que no padecen enfermedad contagiosa.

Algunos de los requisitos para la matriculación de alumnas en la Normal de Maestras. *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* (21/08/1887)



Calle del Pozo Amargo. Casa que alquiló la Diputación, entre 1889 y 1904, para ubicar la Escuela Normal de Maestras que entonces dirigía Eusebia Genover Sanz